

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA "MAXIMIL S. A."  
AL CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996**

Guayaquil, Mayo 9 del 2001

A los Señores Accionistas de  
**Maximil S.A.**  
Ciudad.

Para cumplir con lo dispuesto por la Junta General de Accionistas y disposiciones de la Ley de Compañías, he procedido a la revisión de los Estados Financieros y Comprobación de los registros cerrados al 31 de Diciembre de 1996.

El examen se efectuó de acuerdo a las disposiciones del reglamento vigente a la Superintendencia de Compañías y, en consecuencia, incluyo las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas para tener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros examinados, en donde:

Se verificó el cumplimiento por parte de los administradores las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

Tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Se revisó y comprobó el sistema de control interno de la compañía, en la medida que los consideré necesaria para establecer las bases de confiabilidad de los registros, en cuanto a la seguridad de la protección y conservación de los activos fijos bajo custodia de la empresa.

Las relaciones e índices de los estados financieros son confiables, además han sido elaborados considerando los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

La convocatoria a la Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

En mi opinión, basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación Financiera de la Compañía Maximil S. A., al 31 de Diciembre de 1996, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables reguladas por la Superintendencia de Compañías.

Declaro para el desempeño de mis funciones que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. No. 321 de la Ley de Compañías vigente.

Agradezco a los administradores de la Compañía, por la colaboración prestada para el desempeño de mis funciones.

Atentamente,



Martha Muñiz de Mera  
Comisario

13 MAR. 2002  
13

